

DECRETO SUPREMO N° 06047
VÍCTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que ha fallecido en la ciudad de Sucre, el doctor José Orías Oropeza, ex-Presidente de la Corte Suprema de Justicia y que fue Diputado Nacional en varias legislaturas por el departamento de Chuquisaca;

Que es deber del Supremo Gobierno, tributar a su memoria los honores que corresponden a la alta investidura que desempeñó en vida.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Se declara duelo nacional con suspensión de actividades públicas y particulares en la ciudad de Sucre el día 31 del presente mes, en que serán inhumados los restos mortales del que fue Presidente de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor José Orías Oropeza.

ARTÍCULO 2.- El señor Prefecto del departamento de Chuquisaca llevará la palabra del Poder Ejecutivo, en el acto del sepelio.

El señor Ministro de Gobierno, Justicia e Inmigración, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos años.

FDO. VÍCTOR PAZ ESTENSSORO, José Antonio Arze Murillo, Ministro de Gobierno, Justicia e Inmigración.